

PROTOCOLO DE ENTENDIMIENTO

ENTRE

SECRETARIA DE ESTADO DE LA MUJER (SEM),

**SECRETARIA DE ESTADO DE ECONOMIA, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO
(SEEPYD)**

Y

**AGENCIA DE COOPERACION INTERNACIONAL DE COREA
(KOICA)**

Visto: El Protocolo de Entendimiento entre el Gobierno de la República Dominicana y el Gobierno de la República de Corea de fecha 16 de abril de 2008, donde las partes acuerdan adjudicar la suma de UN MILLÓN DE DÓLARES AMERICANOS (US\$1,000,000.00) para el Proyecto Titulado "Prevención de Embarazo en Adolescentes y Fortalecimiento de la Atención a la Salud Sexual y Reproductiva de Mujeres Jóvenes en la República Dominicana (Fase II)," el cual será ejecutado por la Secretaría de Estado de la Mujer (SEM).

I. INSTITUCIONES INVOLUCRADAS

1.1 La Secretaría de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo (SEEPYD), punto focal para la Cooperación Internacional para la República Dominicana, de ahora en lo adelante "Punto Focal."

1.2 La Secretaría de Estado de la Mujer (SEM), de aquí en lo adelante "Institución Ejecutora," responsable de la implementación del proyecto, "Prevención de Embarazo en Adolescentes y Fortalecimiento de la Atención a la Salud Sexual y Reproductiva de Mujeres Jóvenes en la República Dominicana (Fase II)", ambas instituciones en representación del Gobierno de la República Dominicana.

1.3 La Agencia de Cooperación Internacional de Corea (KOICA), organismo internacional de carácter público, con sede en el 128, Yeongeon-dong, Jongno-gu, Seúl, República de Corea, por medio del equipo Coreano de Investigación para la Implementación, en representación del Gobierno de la República de Corea llamado en lo adelante "KOICA."

1.4 Acuerdan lo siguiente:

II. OBJETO DEL PROTOCOLO DE ENTENDIMIENTO

2.1 Este Protocolo de Entendimiento tiene por objeto establecer los términos y Condiciones para el otorgamiento de una donación por un monto de UN MILLÓN DE DÓLARES AMERICANOS (US\$1,000,000.00), aprobada por el Gobierno de la República de Corea, para la ejecución del proyecto contenido en los Términos de Referencia, lo cual deberá estar debidamente reflejado en el Plan de Ejecución correspondiente para el período 2008-2010.

III. INSTRUMENTOS INTEGRANTES DE ESTE PROTOCOLO DE ENTENDIMIENTO

3.1 Este Protocolo de Entendimiento, está integrado por los siguientes instrumentos: a) Cuerpo Principal del Protocolo; b) Términos de Referencia; c) Anexo I "Lugar de Implementación del Proyecto"; d) Anexo II "Alcance de las Actividades del Proyecto y Presupuesto Estimado "; e) Anexo III " Estructura Organizacional del Centro de Formación en Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes y Jóvenes"; f) Anexo IV " Plan de Talleres Locales"; g) Anexo V "Equipos y Suministros a ser donados"; y h) Anexo VI "Cronograma General del Proyecto". Sin embargo, si cualquier contradicción surgiera entre estos instrumentos, se dará prioridad a lo expresado en los Términos de Referencia, salvo cuando las partes hayan expresamente establecido lo contrario por escrito.

IV. FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO

4.1 La donación deberá ser ejecutada durante los años 2008-2010, con posibilidad de extensión del tiempo de ejecución, previo acuerdo entre las partes.

4.2 El desembolso de los fondos del proyecto por parte de KOICA se realizará luego de haber sometido un plan detallado por parte de la Institución Ejecutora de manera trimestral, con un presupuesto concreto escrito en español e inglés depositado con quince (15) días de anticipación.

4.3 Todo desembolso se realizará a través de transferencias directamente a la cuenta bancaria abierta por la Institución Ejecutora para fines de ejecución del Proyecto.

4.4 Toda solicitud de Desembolso de la Institución Ejecutora deberá ser sometida a KOICA.

4.5 La Institución Ejecutora deberá someter a KOICA un informe de avance técnico y financiero, escrito en español e inglés dentro de los quince (15) días de finalización del trimestre.

V. DESIGNACION DE REPRESENTANTE Y NOTIFICACIONES

5.1 Las personas mencionadas bajo esta cláusula son designadas por las Partes como sus representantes para todos los efectos que se deriven de la ejecución de este Protocolo de Entendimiento. A ellas deberán dirigirse las comunicaciones:

Por la Secretaría de Estado de la Mujer (SEM): Flavia García, Secretaria de Estado, Oficinas Gubernamentales, Bloque D, Avenida México Esq. 30 de Marzo, Santo Domingo, República Dominicana.

Por la Secretaría de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo (SEEPYD): América Bastidas, Subsecretaria Encargada de la Cooperación Internacional, Oficinas Gubernamentales, Bloque B, Avenida México Esq. Dr. Delgado, Santo Domingo, República Dominicana.

Por la Agencia de Cooperación Internacional de Corea (KOICA): IM Jeong Hee, Equipo de Medioambiente y Género de KOICA, 128, Yéongeon-dong, Jongno-gu, Seúl, Republica de Corea.

VI. ENTRADA EN VIGENCIA Y ALCANCE DEL PROTOCOLO DE ENTENDIMIENTO

6.1 El presente Protocolo entrará en vigor en la fecha en que las partes lo suscriban, permaneciendo vigente durante el plazo para lo cual fue aprobado la donación.

6.2 Con los términos y condiciones expresados en señal de conformidad, los representantes de las partes, debidamente autorizados para ello, firman el presente documento en tres (3) originales igualmente válidos hoy día dieciséis (16) del año Dos Mil Ocho (2008), en Santo Domingo de Guzmán, Capital de la República Dominicana.

Por el Gobierno de la República Dominicana:

Dra. Flavia García
Secretaria de Estado
Secretaría de Estado de la Mujer (SEM)

Lic. América Bastidas
Subsecretaria de Estado Encargada de la Cooperación Internacional
Secretaría de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo (SEEPYD)

Por la Agencia de Cooperación Internacional de la República de Corea:

Sra. IM Jeong Hee
Directora del Equipo de Medioambiente y Género para la Ejecución del Proyecto

Yo, Lic. Darío Velázquez, Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, certifico y doy fe, que las firmas que anteceden han sido puestas libre y voluntariamente en mi presencia por las señoras **DRA. FLAVIA GARCIA, LIC. AMERICA BASTIDAS Y IM JEONG HEE**, de generales de Ley que constan en este acto, personas a quienes doy fe conocer, quienes me manifestaron bajo la fe del juramento que estas son las firmas que acostumbran a usar en todos los actos de su vida pública y privada. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de abril del año Dos Mil Ocho (2008).

Lic. Darío Velázquez
Notario
Matricula No. 3876

TERMINOS DE REFERENCIA

I. Alcance del Proyecto

1. Título

Prevención de Embarazo en Adolescentes y Fortalecimiento de la Atención a la salud, sexual y reproductiva de las mujeres jóvenes en la República Dominicana (II Fase).

2. Propósito

Mejorar la calidad, el acceso a la información y los servicios de salud sexual y reproductiva para jóvenes y adolescentes en la República Dominicana.

3. Objetivos

- A. Prevenir el Embarazo en Adolescentes a través de la promoción de la salud sexual y reproductiva con énfasis en embarazo, cuidado del recién nacido, enfermedades de transmisión sexual y VIH y SIDA.
- B. Mejorar la calidad de los servicios de salud sexual y reproductiva, a través de la generación de capacidades en técnicos(as) del área de la salud, profesores(as), líderes y lideresas comunitarios y consejeros(as) involucrados en educación sexual para jóvenes y adolescentes.

4. Período de Ejecución

Tres Años (2008-2010).

5. Lugar de Implementación

Santo Domingo y áreas listadas en el <Anexo 1>

6. Presupuesto para el Proyecto

- A. El Gobierno de la República de Corea proveerá para el Proyecto una ayuda no mayor de un millón de dólares americanos (US 1,000,000.00).
- B. El Gobierno de la República Dominicana deberá apropiar un monto suficiente para la ejecución del presupuesto del proyecto tendente a cubrir los gastos requeridos para el cumplimiento de lo establecido, según el Artículo II.1.

7. Cooperación entre los Gobiernos

El Gobierno de la República Dominicana y el Gobierno de la República de Corea cooperarán en la ejecución de las siguientes tareas con el Propósito de lograr los objetivos del proyecto, conforme a lo detallado en el <Anexo 2>:

- A. Establecimiento de un Centro de Formación en Salud Sexual y Reproductiva para Jóvenes y Adolescentes en el área central de Santo Domingo, lo cual contribuirá al logro de los objetivos del proyecto.
- B. Organización de talleres locales sobre embarazo en adolescentes, sanidad e higiene, violencia contra la mujer e intrafamiliar, enfermedades de transmisión sexual y VIH y SIDA para sensibilizar a los miembros de la comunidad, lo cual incluye a jóvenes, adolescentes, padres y madres.
- C. Generación de capacidades en expertos(as) en áreas relacionadas a la transferencia de conocimientos y experiencias en salud sexual y reproductiva, educación para adolescentes, consejería y organización de talleres.
- D. Operación para la promoción de salud sexual y reproductiva para prevenir el embarazo adolescente con énfasis en violencia contra la mujer y VIH y SIDA.
- E. Promover la coordinación intersectorial e interinstitucional para fortalecer la conformación de redes para abordar la salud sexual y reproductiva.
- F. Suministro de equipos y materiales necesarios para la implementación de las actividades del proyecto, y
- G. Proveer asistencia técnica, monitoreo y evaluación a través del despacho de expertos desde la República de Corea hacia la República Dominicana.

8. Instituciones Involucradas

Por la República Dominicana, la Secretaría de Estado de la Mujer (SEM) con responsabilidad de coordinación del Comité Técnico Interinstitucional y de la ejecución del proyecto;

Y por la República de Corea, la Agencia de Cooperación de Corea (KOICA), quien implementará el proyecto.

II. Compromisos de los respectivos Gobiernos

1. Compromisos de la República Dominicana.

El Gobierno de la República Dominicana, de acuerdo a sus leyes y regulaciones nacionales, tomará las medidas necesarias para la

implementación exitosa del Proyecto.

A. Medidas para los Equipos y Suministros Donados.

- a. Proveer un espacio e instalaciones adecuadas en los lugares del Proyecto para la correcta instalación y almacenamiento de los equipos y suministros donados por el Gobierno de la República de Corea.
- b. Proveer con rapidez el despacho aduanero y la exención de tasas e impuestos de puertos e importación, así como otros cargos públicos.
- c. Asumir los costos de desembarque, transportación interna y seguro de flete para los equipos y suministros desde el puerto de desembarque hasta los lugares del Proyecto.
- d. Asegurar un almacenamiento, operación, mantenimiento y reparación adecuados para los equipos y suministros donados.
- e. Usar los equipos y suministros donados exclusivamente para las actividades del Proyecto.

B. Medidas para el Establecimiento del Centro de Formación en Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes y Jóvenes en la República Dominicana.

- a. Proveer un local para el establecimiento del Centro de Formación, bajo las condiciones de que el mismo servirá a los objetivos del Proyecto.
- b. Proveer bases institucionales con una estructura organizacional y personal fijo para el funcionamiento del Centro como se ha acordado en el -Anexo 2- .
- c. Proveer apoyo financiero para la sostenibilidad del Centro.

C. Realización de Talleres Regionales

- a. Planificar y ejecutar los talleres regionales conforme al cronograma de trabajo.
- b. Proveer a KOICA de un plan de trabajo detallado para la solicitud

de presupuesto para los talleres.

- c. Proveer a KOICA de un Informe de Progreso e Informe Financiero un mes después de la realización de los talleres.

D. Medidas para la Administración del Proyecto y los Expertos/as Enviados por KOICA.

- a. Garantizar la seguridad y proveer de asistencia médica en caso de emergencia.
- b. Concederles privilegios, exenciones y beneficios no menos favorables a los mismos concedidos a expertos internacionales que hayan realizado misiones similares.
- c. Conceder exenciones de impuestos, aranceles, multas y otros cargos impositivos bajo las leyes y regulaciones de la República Dominicana en referencia a los equipos, vehículos, materiales y suministros traídos por parte de los Expertos Coreanos a territorio dominicano, siempre y cuando los referidos bienes sirvan al cumplimiento del propósito del proyecto.
- d. Proveer de la asistencia necesaria para la implementación del Proyecto.
- e. Proveer los materiales gráficos, datos relevantes, estadísticas y documentación requerida para la realización del Proyecto.
- f. Expedición de visas de entrada necesarias, documentos de viaje, entre otros, requeridos para su estadía en la República Dominicana.
- g. Expedición de permisos y autorizaciones necesarias, requeridos para la ejecución del Proyecto.
- h. Proteger al personal coreano de cualquier reclamo contra ellos como resultado de, ocurrido en el curso de, o de alguna manera relativo a, la realización de las tareas asignadas a ellos para el Proyecto en la República Dominicana, exceptuando aquellas situaciones de conductas malintencionadas o injusta negligencia de parte de ellos o aquellas contrarias al orden público y las buenas costumbres.

2. Asignaciones de la República de Corea.

De acuerdo con las leyes y regulaciones nacionales vigentes en la República de Corea y dentro de los límites presupuestarios indicados en el anexo I.5, el Gobierno de la República de Corea asistirá al Gobierno de la República Dominicana en las siguientes actividades:

A. Provisión de Equipos y Suministros

- a. Proveer el equipo y suministros necesarios para el proyecto como se muestra en la lista en el <<Anexo 3>>.
- b. Se especificarán durante futuras discusiones entre ambas partes los detalles referentes a la provisión.
- c. Envío de Expertos, si así fuera necesario, a los lugares del Proyecto donde se requiera la asistencia técnica para la instalación de equipos y generación de capacidades al personal de la República Dominicana luego de la entrega de los equipos.
- d. Proveer asistencia técnica para el mantenimiento y reparación de los equipos donados por un año de duración luego de la instalación de los mismos.

B. Establecimiento del Centro Piloto de Formación en Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes y Jóvenes en la República Dominicana.

- a. Desarrollo del diseño de interiores para el establecimiento de un centro para educación sexual de los adolescentes y formación de capacitadores(as).
- b. Proveer apoyo financiero y asistencia para la construcción del Centro.
- c. Desarrollo de un Programa de Capacitación y Formación de Expertos(as).
- d. Llevar a cabo un análisis de la situación del embarazo y la sexualidad de jóvenes y adolescentes.
- e. Desarrollar un programa operacional y pautas para la educación sexual y consejería en el Centro.

- f. Invitar a expertos(as) y profesionales del campo con experiencia en salud sexual y reproductiva y proveer cursos de capacitación en la República de Corea para la transferencia de conocimientos y experiencias.
- g. Desarrollar un programa de capacitación en territorio dominicano que incluya un curriculum y las herramientas necesarias para la capacitación de personal en educación sexual y consejería en la adolescencia, conjuntamente con los participantes de la República de Corea.
- h. Desarrollar una lista de prioridades y herramientas necesarias para el monitoreo y evaluación.

C. Apoyo Financiero para los Talleres Regionales

- a. Proveer apoyo financiero en los talleres regionales en los temas acordados en la lista del - Anexo 4 -, bajo las condiciones de que se someta con anticipación un plan de trabajo detallado con un plan financiero concreto, cuyos detalles incluyan la evaluación de los participantes y calendarios operacionales, que se decidirán en futuras reuniones entre ambas partes.
- b. Envío de Expertos a uno o más de los talleres para monitorear y evaluar la operación del Proyecto.

D. Monitoreo y Evaluación del Proyecto

- a. Designación de un Administrador del Proyecto y revisión regular del progreso en las actividades del Proyecto.
- b. Designación de un Equipo de Monitoreo y Evaluación para seguimiento (Informe de medio término) y evaluación final del Proyecto, de acuerdo al cual según sus resultados, KOICA tomará medidas oportunas, en consentimiento con el Gobierno de la República Dominicana, para cumplir con los objetivos del proyecto.

III. Inicio del Proyecto

El proyecto será iniciado luego del intercambio de una Nota Verbal entre la Embajada de Corea en la República Dominicana y la Secretaría de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo (SEEPYD) de la República Dominicana.

IV. Consulta Mutua

Habrá consulta mutua entre las partes en relación a cualquier problema surgido de ó en conexión con los Términos de Referencia. Cualquier modificación posterior a estos términos de referencia puede ser ejecutada, de ser ello necesario, por mutuo consentimiento entre las partes. Deberá dirigirse una comunicación oficial tanto en español como en inglés.

V. Promoción de la Comprensión y del Apoyo para el Proyecto.

Con el propósito de promover y difundir el proyecto entre el público local, la parte dominicana tomará las medidas adecuadas para promocionar el proyecto entre los ciudadanos(as) de la República Dominicana.

Cronograma General para la Implementación del Proyecto

El cronograma General del Proyecto está contenido en el <Anexo 6>. No obstante, el actual cronograma y sus detalles serán acordados y podrán ser objeto de enmiendas luego de consultas posteriores entre ambos Gobiernos.

- <Anexo 1> Lugar de Implementación
- <Anexo 2> Alcance de las Actividades del Proyecto y Presupuesto Estimado
- <Anexo 3> Estructura Organizacional del Centro de Formación
- <Anexo 4> Plan de los Talleres Locales
- <Anexo 5> Equipamiento y Mobiliarios a ser suministrados
- <Anexo 6> Cronograma General del Proyecto.

<Anexo 2> Alcance de las Actividades del Proyecto y Presupuesto Estimado

Actividad	Socio Implementador	
	SEM	KOICA
Centro de Formación en Salud Sexual y Reproductiva	- Ubicación Local - Personal fijo del Centro lo cual incluye Encargado(a), Consejeros(as) personal docente, chofer, mantenimiento.	Diseño interior y construcción
	USD 80,184	USD 200,000
Organización de Talleres locales	Organización de Talleres Locales	Apoyo Financiero para instructores y operaciones
	USD 30,000	USD 150,000
Generación de Capacidades de Expertos(as).	- Formación de Capacitadores(as) - Desarrollo de curriculum y herramientas	- Organización de Formación de Capacitadores en la República de Corea - Apoyo Financiero para Capacitación en la República Dominicana.
	USD 40,000	USD 200,000
Operación Promoción y Difusión de la Campaña de Prevención	Organización de Campaña	Apoyo Financiero
	USD 81,000	USD 80,000
Equipamiento y Mobiliarios	- Impuestos aduanales y tasas y otros cargos públicos. - Desembarque, almacenaje, transporte, y seguro.	Equipamiento y Suministros - Centro de Formación - Coordinación Local, - Comités de seguimiento - Ubicación de Espacios en los Hospitales
		USD 250,000
Asistencia Técnica, M&E y otros (Línea basal, revisión de medio término y evaluación final)	Seguimiento Monitoreo y Evaluación	Seguimiento Monitoreo y Evaluación
		USD 120,000
Total Presupuesto	USD 241,184	USD 1,000,000

Nota: Los detalles del presupuesto que antecede están sujetos a cambios, siempre y cuando los mismos hayan sido debidamente consensuados entre las partes.

Anexo 3

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL CENTRO PILOTO DE FORMACIÓN EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA PARA ADOLESCENTES Y JOVENES EN LA REPUBLICA DOMINICANA



Nota: La estructura que aparece arriba está sujeta a cambios dependiendo de la ejecución del proyecto, siempre y cuando sirva al cumplimiento de los objetivos, donde los mismos hayan sido debidamente notificados y acordados entre las partes.

Anexo 4

Plan para los Talleres Locales

Tópico	Cronograma (día×persona×áreas)
Generación de Capacidades al Personal de las Direcciones Provinciales de Salud en promoción de la Salud Sexual y Reproductiva.	1×30×6
Implementación de las Normas de Salud Sexual y Reproductiva.	3×30×6
Manejo de Enfermedades de Transmisión Sexual y VIH y SIDA.	2×30×6
Educación y consejería en salud sexual y reproductiva para jóvenes y adolescentes.	2×30×6
Entendiendo la violencia doméstica y sus respuestas.	2×30×6
Entrenamiento de Adolescentes multiplicadores.	3×30×12

Nota: Este plan estará sujeto a cambios dependiendo de las necesidades del proyecto con el consentimiento mutuo las partes involucradas en el mismo.

<Annex 5> Equipment and Supplies to Be Granted

1. Youth and SRH Center

- Mini-bus
- Educational tools and models
- Audio-visual devices and supplies (TV, VCR, beam projector, screen, etc.)
- Office furniture and supplies
- Computer, printer, fax, phone, etc.

2. Local committees

- Educational tools and models

3. Local hospitals

- Examination table
- Sonograph
- Doppler fetal
- Intra-uterine insertion set

Note: The quantities of the items listed above will be decided according to the Project priorities within the budget allocation.

<Annex 6> General Schedule of the Project

Yearly Budget	USD 400,000				USD 400,000				USD 200,000			
	2008				2009				2010			
	1st	2nd	3rd	4th	1st	2nd	3rd	4th	1st	2nd	3rd	4th
Activities												
Project Preparation												
- Implementation Survey												
- Record of Discussions												
- Note Verbale												
Establishment of Youth and SRH Center												
- Bidding and constructor contract												
- Interior design												
- Construction												
Provision of Equipment and Supplies												
- Bidding and supplier contract												
- Transportation and installation												
Expert Training in Korea												
TOT in Dominican Republic												
Curriculum and Tools Development												
Local Workshops												
Awareness Raising Campaigns												
Inter-sectorial and Inter-institutional Coordination												
Monitoring & Evaluation (SEM)												
Monitoring & Evaluation (KOICA)												

Note: The schedule above is subject to change through further discussions and based on the Project needs arising with mutual consent of both implementing parties.